DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4637
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
COMUNICACIÓN INTERNA

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA**				**SOLICITANTE:** AREA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
COE:	21	**MOVIL:**	22		**Vigencia:** Temporal mientras las condiciones del sector no cambien significativamente
FECHA:	15 de junio de 2010	**HORA:**	12:00 m.		

DIRECCIÓN:	Diagonal 32B Sur No. 1B-89	**ÁREA DIRECTA:**		200 m²			
BARRIO:	Villa de Los Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4			
UPZ:	34 – 20 de Julio	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP		**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-9124			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89, en la Urbanización Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra catalogado en Amenaza Media (Figura 1).

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, ha realizado varias visitas de inspección a la Urbanización Villa de Los Alpes para emitir los diagnósticos técnicos expedidos por solicitud de los Juzgados Penales del Circuito Nos. 48, 28, 24, 51, 54 y 37, dentro de los procesos de acciones de tutela interpuestas por algunos de los habitantes de la Urbanización Villa de Los Alpes, entre las cuales se encuentran la Acción Popular 2000 – 0111 y a la Acción de Grupo 2001 – 019.

Dentro de las medidas cautelares concedidas por el Tribunal con relación a la Acción Popular 2000-0111, interpuesta por el Defensor del Pueblo para proteger los derechos colectivos de los habitantes de la Urbanización Villa de Los Alpes, se dispone como medida preventiva la realización del monitoreo y supervisión continua a las viviendas. Lo anterior de acuerdo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

con lo señalado en el numeral 2.3 Literal b, correspondiente a la providencia por medio de la cual el Concejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera falló.

Con el fin de conocer la situación de riesgo de las viviendas de la Urbanización Villa de los Alpes e identificar acciones de mitigación, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, contrató en el año 2000 con la firma Geoingeniería Ltda., los "*Estudios de Amenaza y Riesgos por Remoción en Masa y la Evaluación de Alternativas de Mitigación para la Urbanización Villa de Los Alpes, en la Localidad de San Cristóbal*".

Igualmente, el FOPAE, ha adelantado varios monitoreos dentro de los cuales se encuentra el contrato de consultoría CONS 360 de 2003: "*Monitoreo estructural a las viviendas de la Urbanización Villa de los Alpes, Localidad San Cristóbal, Bogotá, D.C.*", suscrito con el Ingeniero ANDRES VASQUEZ KENNEDY con el fin de identificar las viviendas que presentaban mayor grado de deterioro y que requieran la evacuación de las familias de acuerdo con la seguridad y habitabilidad de las edificaciones. En desarrollo de este contrato se realizaron cuatro campañas de monitoreo.

Con el mismo objetivo se adelantó el contrato de consultoría CONS 493 de 2004: "*Monitoreo y seguimiento a las viviendas de la Urbanización Villa de los Alpes, de la localidad de San Cristóbal, en la Ciudad de Bogotá, D.C.*", suscrito con el Ingeniero EDMUNDO RIVERA ALVAREZ. En este caso el monitoreo contempló el control topográfico de los movimientos del terreno, el reconocimiento geotécnico periódico y el control estructural de 123 viviendas pertenecientes a las Manzanas 73, 74, 75 y 76. Según el monitoreo, el 32% de las viviendas presentan un nivel de riesgo bajo, el 29% riesgo medio, el 11% riesgo alto, el 21% riesgo crítico y el restante (7%) corresponde a viviendas en las cuales no fue posible inspeccionarlas internamente.

Adicionalmente, con base en los trabajos de campo se realizó una zonificación geotécnica por fenómenos de remoción en masa, en la cual la zona de alta amenaza corresponde al área del deslizamiento activo y ubicado en la parte occidental de la urbanización mientras que la zona de amenaza intermedia corresponde a una franja de aproximadamente 9 m alrededor de la superficie de falla del mencionado deslizamiento y, además, una franja de 20m de ancho que abarca la zona en la que las viviendas han sido afectadas indirectamente por el efecto del levantamiento de las viviendas de las manzanas 74 y 75 debido al deslizamiento. La zona de amenaza baja corresponde a la zona central de la urbanización que no ha presentado afectación por los movimientos en masa.

En el año 2006 se ejecutó el Contrato de Consultoría No. CONS 237-2006. "*Monitoreo geotécnico y estructural en el sector de la Urbanización Villa de los Alpes y el barrio Atenas de la localidad de San Cristóbal*", a cargo de la firma: PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERÍA P.S.I S.A.

Posteriormente, en el año 2007 mediante el contrato No. 279 el FOPAE adelantó el "Monitoreo Geotécnico y Estructural en el Sector de la Urbanización Villa de los Alpes Localidad de San Cristóbal" por parte de la firma Geocing Ltda, en el cual se reportó de manera mensual el estado de avance de los trabajos realizados.

Dado de que se no se tiene una sentencia definitiva, en el año 2009 el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, contrató con la firma Ingeniería y Georiesgos el "*Monitoreo Geotécnico y Estructural en el Sector de la Urbanización Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal en Bogotá D.C.*" (Contrato de Consultoría No. 717-2009); con dicho contrato continúan los trabajos de monitoreo por parte de la DPAE en la urbanización en comento. Como insumo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

para la elaboración de este oficio, se ha usado el Informe Parcial No. 5 emitido el 4 de junio de 2010; en dicho informe se incluyen los resultados de las campañas 6 (22 y 24 de abril de 2010) y 7 (3 y 6 de mayo de 2010).

En el informe referido se establece que la vivienda de la Diagonal 32B No. 1B-89 (Predio 33, Manzana 58, de acuerdo con la cartografía usadas en el desarrollo del contrato) presenta un riesgo muy alto, su condición de habitabilidad se encuentra comprometida y por ello se recomienda a la DPAE tomar las medidas pertinentes (evacuación inmediata). Así mismo, se recomienda tomar acciones en aquellas viviendas que previamente fueron objeto de solicitación de evacuación y que actualmente se encuentran habitadas.

Tabla 1. Resumen de estudios y monitoreos contratados por el FOPAE para la Urbanización Villa de Los Alpes.

NOMBRE	ENTIDAD	AÑO
Estudios de amenaza y riesgos por remoción en masa y la evaluación de alternativas de mitigación para la urbanización Villa del los Alpes, localidad de San Cristóbal.	GEOINGENIERIA LTDA.	2000
Monitoreo estructural a las viviendas de la urbanización Villa de los Alpes, localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.	ING. ANDRES VASQUEZ KENNEDY	2004
Monitoreo y seguimiento a las viviendas de la urbanización Villa de los Alpes de la localidad de San Cristóbal, en la ciudad de Bogotá, D.C.	ING. EDMUNDO RIVERA ALVAREZ.	2005
Monitoreo geotécnico y estructural en el sector de la urbanización Villa de los Alpes y el barrio Atenas de la localidad de San Cristóbal.	PSI S.A.	2006
Monitoreo geotécnico y estructural en el sector de la urbanización Villa de los Alpes. Localidad de San Cristóbal.	GEOCING LTDA.	2007
Monitoreo geotécnico y estructural en el sector de la urbanización Villa de los Alpes. Localidad de San Cristóbal.	GEOTECNIA Y CIMENTACIONES	2008
Monitoreo Geotécnico y Estructural en el Sector de la Urbanización Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal en Bogotá D.C	INGENIERÍA Y GEORIESGOS	2009

Revisada la base de datos de oficios emitidos por la DPAE, se encuentra que para el sector en el que se emplaza el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89 (sector noroccidental de la Manzana 28) se han emitido los siguientes oficios:

OFICIO / FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES
RO-22164 12-12-2006	En el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-87 se observa una vivienda de dos plantas construida en mampostería estructural con cubierta en teja de asbesto cemento. Al momento de la visita no se encontraba nadie en la vivienda por lo cual la inspección técnica se realizó desde el exterior en donde se observó que el andén presenta una serie de agrietamientos que se extienden hacia el muro del frente de la construcción sin que se encuentre comprometida la habitabilidad en el corto plazo. Cerca de la vivienda, por su frente, existe un talud de pendiente moderada el cual está contenido por un muro en concreto sobre la vía Diagonal 32 Sur. En este talud existen una serie de árboles de bajo porte, algunos de los cuales manifiestan pérdida de verticalidad, dando a entender que probablemente el terreno está sufriendo algún tipo de deformación (reptación).	• Consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Villa de Los Alpes. • Implementar acciones para la reparación de la vivienda con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. • A la Alcaldía Local de San Cristóbal establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medias de mitigación para la estabilización del talud y las obras adicionales para garantizar la estabilidad de toda la ladera.

DI-3647 RO-28288 07-03-2008	Se presenta agrietamiento severo de muros exteriores en mampostería simple del costado suroriental, cielorasos de cubierta y elementos del entramado en madera que soporta la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B–87 (Manzana 58 - Lote 34). La vivienda corresponde a una estructura de dos niveles en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en losetas prefabricadas de concreto y cubierta en teja de asbesto cemento a dos aguas, soportada por un entramado de madera. Los daños evidenciados al momento de la visita comprometían de la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma. Adicionalmente se verificó la vivienda de la Diagonal 32B Sur No. 1B–83 (Manzana 58 – Lote 35), adyacente por el costado suroriental, y que en su parte posterior evidencia una modificación para ampliar parcialmente la estructura de la misma a tres niveles en mampostería confinada con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. Se advierte que no fue posible el acceso a esta vivienda, sin embargo, los daños evidenciados en dicha vivienda a nivel externo corresponden a agrietamientos en el muro de fachada, los cuales aparentemente no comprometen la estabilidad estructural ni la habitabilidad de la vivienda. También se evaluó externamente la vivienda de la Diagonal 32B Sur No. 1B–89 (Manzana 58 – Lote 33), encontrando que la misma no evidencia afectaciones recientes a nivel externo, aunque se advierte que en la fachada de la misma se adelantaron labores de mantenimiento, rehabilitación y pintura. Las causas de los agrietamientos de las dos viviendas evaluadas inicialmente, posiblemente estén asociados con la sobrecarga generada por la ampliación de la vivienda de la Diagonal 32B Sur No. 1B–83 (Manzana 58, Lote 35), lo cual pudo haber inducido asentamientos diferenciales severos a la edificación aledaña Diagonal 32B Sur No. 1B–87 (Manzana 58 – Lote 34), debido a que el sistema de cimentación y el sistema estructural de este tipo de viviendas no cuenta con la capacidad para soportar de manera adecuada las deformaciones impuestas por dichos niveles de asentamiento.	• La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda de la Diagonal 32B Sur No. 1B–87 (Manzana 58 – Lote 34), se encuentra comprometida de manera inmediata por los agrietamientos de muros exteriores y de elementos de cubierta, asociados muy posiblemente a asentamientos diferenciales por la sobrecarga del terreno debida a la modificación de la edificación aledaña al costado suroriental. • Se recomienda evacuar temporalmente la vivienda de la Diagonal 32B Sur No 1B–87 (Manzana 58 – Lote 34) en la Urbanización Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la Señora Stella Jiménez de Dueñas y su Familia. Hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de dicha vivienda. • En concordancia con la medida cautelar vigente en contra del Distrito Capital en el marco del proceso de la acción popular interpuesta por algunos habitantes de la urbanización Villa de los Alpes de la Localidad de San cristóbal, se recomienda adelantar las gestiones pertinentes para iniciar el proceso de pago de arrendamiento a la familia de la Señora Stella Jiménez de Dueñas y su Familia, quien reside en la Diagonal 32B Sur No. 1B–87 (Manzana 58 - Lote 34). • Se recomienda incluir las viviendas de la Diagonal 32B Sur No. 1B–89 (Manzana 58 – Lote 33), de la Diagonal 32B Sur No. 1B–87 (Manzana 58 – Lote 34) y de la Diagonal 32B Sur No. 1B–83 (Manzana 58 – Lote 35), dentro de los próximos programas de monitoreo geotécnico y estructural que se adelanten para la Urbanización Villa de Los Alpes, en atención a la medida cautelar vigente en contra del Distrito Capital. • Se recomienda a los vecinos de la Urbanización Villa de Los Alpes de la localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta un deterioro severo en las condiciones de estabilidad del entrepiso y la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89, en el barrio Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal. En los informes y monitoreos recientes la vivienda es identificada como el Lote 33 de la Manzana 58.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

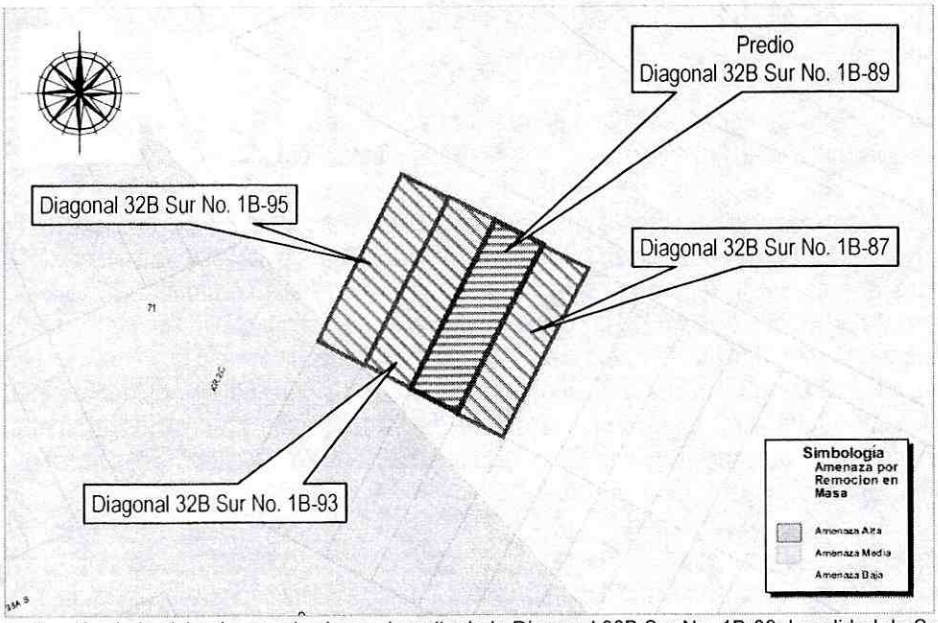


Figura 1. Localización de la vivienda empalzada en el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89, Localidad de San Cristóbal.

La vivienda de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89 pertenece a una agrupación de viviendas de dos (2) niveles construidas en la parte alta de un talud o ladera en cuya parte baja se localiza la vía de la Diagonal 32B Sur. En su configuración original presentan sistema estructural de mampostería reforzada con entrepisos en losas aligeradas de concreto reforzado, provistas de viguetas prefabricadas de cerca de 8 cm de base y unos 25 cm de altura, coronadas a su vez por una torta o plaqueta concreto y que posiblemente también es prefabricada. Las cubierta de las viviendas fue conformada en tejas onduladas de asbesto cemento soportadas por elementos de madera de sección rectangular; adicionalmente disponen de un acabado estético en mortero y yeso adherido a la cara inferior de las tejas, si bien no se estableció si se trata de una característica común a todas las viviendas. Con base en la inspección visual no fue posible determinar si las fachadas de las viviendas son continuas entre si y si los muros de lindero son compartidos, aunque se considera altamente probable que así sea (Fotografías 1 y 2).

La vivienda en comento presenta una serie de agrietamientos severos que afectan el muro de fachada (costado norte) tanto en los costados, con tendencia vertical y hasta 10 mm de abertura, como en la zona central, con tendencia diagonal escalonada y hasta 14 mm de abertura desprendiéndose del vacío de la ventana del segundo nivel (Fotografía 1).

Al interior de la vivienda se evidenciaron agrietamientos severos en los muros de lindero. Sin embargo, la situación que más generó preocupación fue el proceso de pérdida de la longitud de apoyo de las viguetas del entrepiso y de los elementos de carga de la cubierta (Fotografías 3 y 4); de acuerdo con lo apreciado, los muros de lindero de la vivienda están presentando un proceso de separación relativa entre ambos que se ve reflejado en el desplazamiento de los elementos portantes del entrepiso y la cubierta con relación a los muros, desplazamiento que alcanza en algunos puntos cerca de 20 mm a ambos costados. Debido al espesor de los muros, estimado en 10 cm, y teniendo en cuenta el desconocimiento de la longitud de apoyo original de los elementos afectados, se presume que en la medida que el proceso de desplazamiento continúe, se

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

puede llegar a un puede llegar a una condición de pérdida de apoyo con el consecuente colapso y/o caída de los elementos de entrepiso y cubierta.

También se apreciaron grietas de cerca de 20 mm de abertura y tendencia vertical, que separan los muros laterales o de lindero de los muros divisorios con los que intersecan perpendicularmente (Fotografía 5).

Las afectaciones apreciadas generan un compromiso en la estabilidad estructural y en la habitabilidad de la vivienda de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89 en el corto plazo ante cargas normales de servicio. Dichas afectaciones posiblemente se encuentren asociadas al proceso de reptación de la ladera en cuya parte alta se emplaza la vivienda y al que se hace referencia en la Respuesta Oficial No. RO-22164. Posibles evidencias de dicho proceso son las deformaciones e inclinación de las escaleras de concreto que dan acceso a las viviendas. De este modo, es posible que el sector en el que se emplazan las dos viviendas esquineras de la manzana (Diagonal 32B Sur No. 1B-93 y 1B-95), al costado occidental del predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89, haya presentado un proceso de desconfinamiento y/o descenso, generando esfuerzos en la agrupación de viviendas en la cual las viviendas de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89 y de la Diagonal 32B Sur No. 1B-87 están actuando como punto de concentración de esfuerzos.

Con relación a la vivienda de la Diagonal 32B Sur No. 1B-87 (Manzana 58, Lote 34), mediante inspección visual desde el exterior, se observó que la misma se encuentra habitada, situación que evidencia un desacato de la solicitud de evacuación preventiva emitida el 7 de marzo de 2008. La fachada evidenciaba una pintura relativamente reciente, de modo que desde el exterior no se evidenciaron los daños o afectaciones que se describen en el DI-3647.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

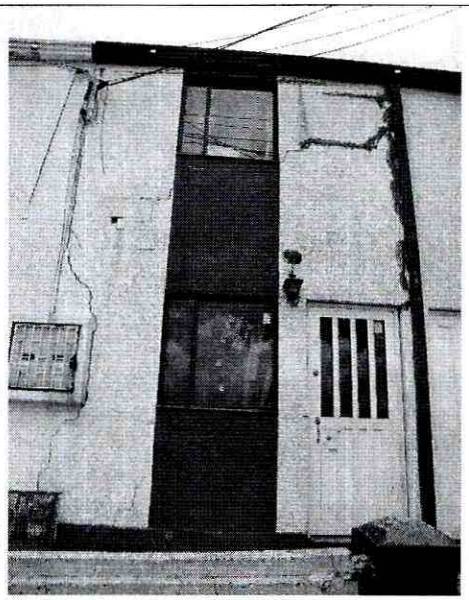


Foto 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89.

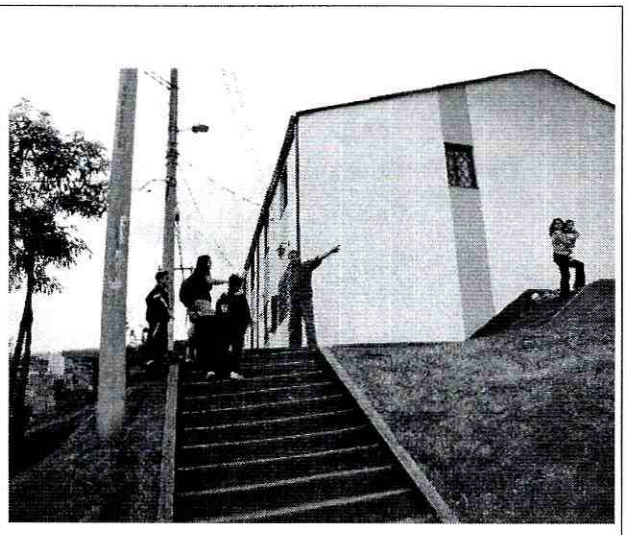


Foto 2. Vista parcial de la ladera en cuya parte alta se emplaza la agrupación de viviendas que incluye la de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

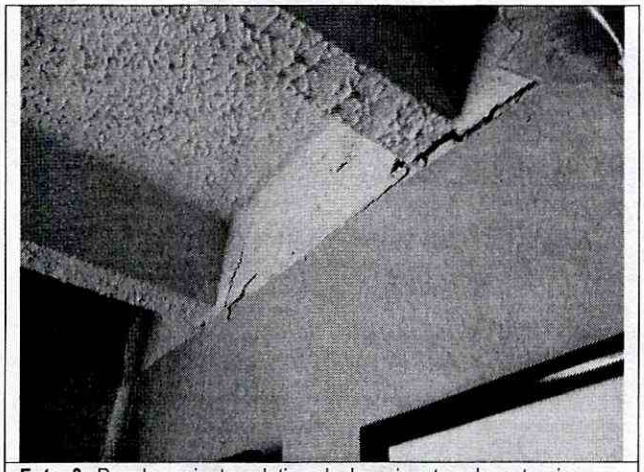


Foto 3. Desplazamiento relativo de las viguetas de entrepiso con relación al muro de lindero del costado oriental.

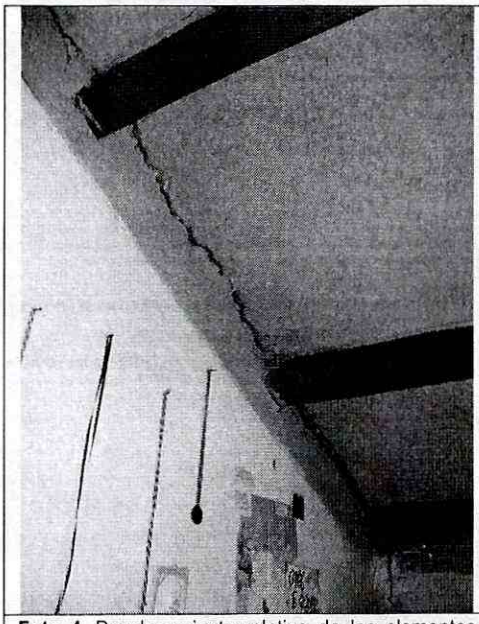


Foto 4. Desplazamiento relativo de los elementos cargueros de cubierta con relación al muro de lindero del costado occidental.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

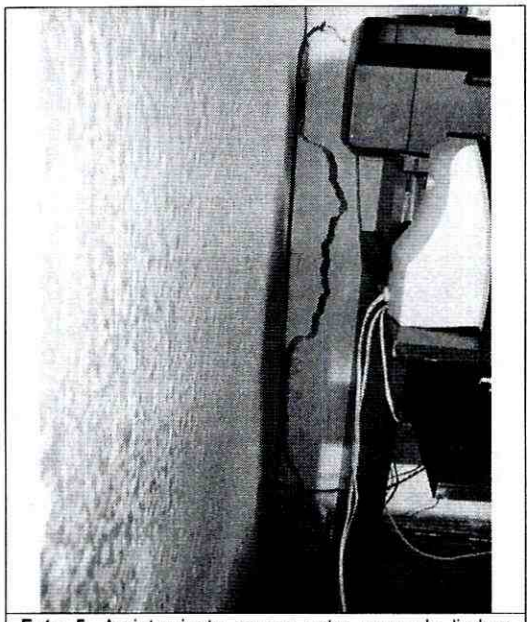


Foto 5. Agrietamiento severo entre muro de lindero (izq.) y muro divisorio del segundo nivel de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

#	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Diagonal 32B Sur No. 1B-89 Manzana 58 Lote 33	Sandra Rangel	4	2	2	Agrietamientos severos en el muro de fachada (costado norte) tanto en los costados, con tendencia vertical y hasta 10 mm de abertura, como en la zona central, con tendencia diagonal escalonada y hasta 14 mm de abertura desprendiéndose del vacío de la ventana del segundo nivel. Agrietamientos severos en los muros de lindero. Pérdida de la longitud de apoyo de las viguetas del entrepiso y de los elementos de carga de la cubierta por desplazamiento de cerca de 20 mm de los elementos portantes del entrepiso y la cubierta con relación a los muros, a ambos costados. Grietas de cerca de 20 mm de abertura y tendencia vertical, que separan los muros laterales o de lindero de los muros divisorios con los que intersecan perpendicularmente.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- En el corto plazo, aumento del desplazamiento de los elementos portantes de entrepiso (viguetas) y cubierta (elementos de madera) con relación a los muros sobre los cuales se apoyan, con la consecuente pérdida del apoyo y el colapso o caída del entrepiso y/o la cubierta.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 15 de junio de 2010, evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89 en la Urbanización Villa de Los Alpes, afectada por un proceso severo de agrietamientos y deformaciones.

- El día 15 de junio de 2010, solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89, mediante el Acta No. 006016 firmada por el señor Cristian Guerrero, con C.C. 1.010.190.670.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89 (Manzana 58, Lote 33) en la Urbanización Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa del probable colapso y caída del entrepiso y/o la cubierta debido al proceso de desplazamiento y pérdida de longitud del apoyo de los elementos portantes asociado a un proceso de deformaciones en el terreno sobre el que la vivienda se emplaza.

  Adicionalmente, se destaca que por causa de las afectaciones severas en muros, entrepiso y cubierta es altamente probable que ante cargas dinámicas intensas (sismo) la vivienda presente daños o afectaciones que eventualmente conduzcan a su colapso comprometan gravemente su estabilidad estructural y habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89 (Manzana 58, Lote 33), mantener la evacuación preventiva de la vivienda hasta tanto se implementen sobre la estructura y la cimentación de la misma las intervenciones que garanticen su estabilidad estructural.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la solicitación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32B Sur No. 1B-89, lo anterior con el fin de proteger la integridad física de sus habitantes.

  De igual manera, teniendo en cuenta que durante la visita técnica se observó que la vivienda de la Diagonal 32B Sur No. 1B-87 (Manzana 58, Lote 34) está siendo habitada, y que sobre la misma posiblemente sólo se llevaron a cabo reparaciones de tipo estético (resane de grietas en muros), se solicita a la Alcaldía Local de San Cristóbal adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la solicitud de evacuación emitida el día 7 de marzo de 2008 por medio del Acta No. 003118.

- En concordancia con la medida cautelar vigente en contra del Distrito Capital en el marco del proceso de la acción popular interpuesta por algunos habitantes de la urbanización Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las gestiones pertinentes para iniciar el proceso de pago de arrendamiento a la familia, quien reside en la Diagonal 32B Sur No. 1B–89 (Manzana 58, Lote 33).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda a los vecinos de la Urbanización Villa de Los Alpes de la localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- Finalmente, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - MÁGISTER EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	17202-087317 CLD

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co